



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio seis (6) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/088

La visita técnica realizada por la Oficina de Planeación Municipal al establecimiento de comercio DISTRIHUEVO NUBIA, se agrega al expediente para los fines pertinentes.

De otra parte, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Planeación Municipal de esta ciudad, para que en el término de tres (3) días siguientes al recibo del mismo, aclare su informe en el sentido de indicarnos si la rampa construida en dicho establecimiento de comercio reúne las exigencias de ley.

Lo anterior, por cuanto se nos indica que allí no existe rampa de acceso para personas con discapacidad, pero en la fotos del informe se visualiza una rampa, además la parte demandada allegó fotografías donde consta que ella fue construida.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **047dceede88df662e7a08f5adb061376a457640c9ffc2e681f8075095bda747e**

Documento generado en 06/06/2022 11:04:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>